



**DELITO**

**Décimo Congreso de las  
Naciones Unidas sobre  
Prevención del Delito y  
Tratamiento del Delincuente**

Distr. general  
12 de abril de 2000

Original: árabe/español/inglés

**Viena, 10 a 17 de abril de 2000**

Temas 3, 4, 5 y 6 del programa

**Promoción del imperio de la ley y fortalecimiento del  
sistema penal**

**Cooperación internacional para luchar contra la delincuencia  
transnacional: nuevos retos en el siglo XXI**

**Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas  
situaciones**

**Delincentes y víctimas: responsabilidad y equidad en  
el proceso penal**

**Anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la  
delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI**

**Nota de la Secretaría**

**Adición**

**Enmiendas al anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la delincuencia  
y la justicia: frente a los retos del siglo XXI (A/CONF.187/4 y Add.1 y 2)**

Las enmiendas al anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI que figuran a continuación se presentaron a la Secretaría el 12 de abril de 2000. Deben considerarse juntamente con los documentos A/CONF.187/4 y Add.1 y 2.

### **Preámbulo**

1. La Santa Sede propone que se modifique la introducción del preámbulo para que diga lo siguiente:

*“Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados participantes en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente,”*

### **Párrafo 5**

2. Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Guatemala (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe) y el Pakistán proponen que se sustituya el párrafo 5 por el texto siguiente:

“5. Otorgaremos gran prioridad a la conclusión de las negociaciones relativas a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados.”

### **Párrafo 6**

3. Australia, el Canadá, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Guatemala, México y el Pakistán proponen que se sustituya el párrafo 6 por el texto siguiente:

“6. Apoyamos los esfuerzos encaminados a apoyar a los Estados Miembros en materia de fortalecimiento de las capacidades, incluso en la obtención de capacitación y asistencia técnica y en la elaboración de legislación, reglamentaciones y conocimientos especializados, con miras a facilitar la aplicación de la Convención y de sus protocolos.”

### **Párrafo 7**

4. Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Guatemala (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y el Pakistán proponen que el encabezamiento del párrafo 7 se sustituya por el siguiente texto:

“7. De conformidad con los objetivos del proyecto de convención y sus proyectos de protocolo, nos esforzaremos por:”

### **Párrafo 10**

5. Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, Qatar y el Yemen proponen que el párrafo 10 se sustituya por el siguiente texto:

“10. Velaremos por incorporar el concepto de no discriminación entre hombres y mujeres en el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como en las estrategias nacionales de prevención del delito y justicia penal.”

6. La Argentina, Australia, Austria, el Canadá, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Omán, Qatar, Sudáfrica y Turquía proponen que el párrafo 10 se sustituya por el siguiente texto:

“10. Nos comprometemos a tener en cuenta y abordar la dispar repercusión de los programas y políticas sobre hombres y mujeres, respectivamente, dentro del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como de las estrategias nacionales de prevención del delito y justicia penal.”

#### **Párrafo 14**

7. En el siguiente texto del párrafo 14 se incorporan las modificaciones propuestas por los Estados indicados entre corchetes:

“14. Nos comprometemos además a aumentar la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca [Colombia] a fin de combatir la fabricación [Colombia, Estados Unidos de América y Japón] y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones [Japón] y establecemos el año 2005 como objetivo para conseguir una disminución apreciable de su incidencia en todo el mundo, adoptando medidas tales como la tipificación de esos delitos, la exigencia de apropiados sistemas de registro y de marcaje y la armonización de los requisitos generales para sistemas de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito de este tipo de materiales [Colombia]. Concedemos gran importancia a la organización de la conferencia internacional sobre comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, que se llevará a cabo en junio y julio de 2001 bajo el auspicio de las Naciones Unidas [Francia].”

#### **Nuevo párrafo**

8. Los Estados Unidos y Francia proponen que después del párrafo 15 se inserte un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

“(…) Reafirmamos que la lucha contra el blanqueo de dinero y la economía delictiva constituye uno de los principales elementos de las estrategias contra la delincuencia organizada, establecido como principio en la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada (A/49/748, anexo). Estamos convencidos de que el éxito de esta medida depende de la creación y la coordinación de mecanismos apropiados, incluidas medidas para establecer regímenes sólidos para combatir el blanqueo del producto del delito, limitar el secreto bancario con respecto a la investigación de esos delitos, permitir la incautación y el decomiso del producto del delito, facilitar la cooperación internacional en las investigaciones de carácter financiero y prestar apoyo a las iniciativas centradas en los Estados y territorios no cooperativos que ofrezcan servicios financieros extraterritoriales.”



This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).